



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-3333-006-2018-00265-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	Dr. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
PROCESO:	POPULAR
DEMANDANTE:	ALBERTO CASTILLO GARCIA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA
VINCULADO:	EUCLIDES ARBOLEDA HERNANDEZ

El escrito de Apelación contra auto del 22 de octubre de 2019, que declaró improcedente la solicitud de nulidad, en el proceso de la referencia y presentado por el vinculado EUCLIDES ARBOLEDA HERNANDEZ. Memorial visible a folios 761 a 771.

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (#2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy treinta y uno (31) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 1, 5 y 6 de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Inhábiles: 2, 3 y 4 de noviembre de 2019.

Armenia Quindío, 31 de octubre de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal